

## **INSTITUTO BRASILEÑO DE POLÍTICAS y LEYES INFORMÁTICAS – BIPIL**

### **Objetivos del INSTITUTO BRASILEÑO DE POLÍTICAS y LEYES INFORMÁTICAS – BIPIL**

- Implementar investigaciones y actividades que tienen como objetivo el estudio científico de la ley y, en particular, de la Ley Informática;
- Llevar a cabo seminarios, conferencias, cursos y simposios, también en conjunto con otras instituciones, sobre temas de la Ley Informática y la Administración de Recursos Informáticos, u otros temas legales relevantes;
- Estimular el surgimiento de temas concernientes a la ley de ciencias informáticas en estudiantes universitarios y de postgrado de la Facultad de Leyes y Administración;
- Promover intercambios culturales con agencias del exterior y contrapartes nacionales;
- Dar asesoramiento técnico y enviar anteproyectos de ley en relación a la Ley Informática;
- Cerrar acuerdos con cualquier institución para cumplir mejor con sus objetivos, especialmente con universidades, colegios y otras instituciones congéneres;
- Mantener una biblioteca y un sector especializado de jurisprudencia;
- Publicar revistas, periódicos o documentos sobre Ley Informática;
- Desarrollar, en colaboración con otros organismos, proyectos de estructura y planificación, autoridades informáticas públicas, especialmente el poder judicial;
- Proveer asistencia técnica y legal dentro del Departamento de Informática, una agencia público u otras organizaciones sociales en la firma de acuerdos o el manejo de contratos.

### **Actividades y logros del INSTITUTO BRASILEÑO DE POLÍTICAS y LEYES INFORMÁTICAS - BIPIL**

Nuestras actividades: <http://www.ibdi.org.br/site/atividades.php>